REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN
"Año del Desarrollo Agroforestal"

ACTA DE ADJUDICACIÓN INSTRUMENTADA POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN (DGM), PARA LA ADQUISICIÓN DE CIENTO VEINTE (120) TARIMAS PLASTICAS EXTRAFUERTE 47 x 39, REVERSIBLE.

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, siendo las 10:00 horas de la mañana, del seis (06) de marzo del año dos mil diecisiete (2017), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Migración (DGM), sito en el segundo nivel de las instalaciones físicas de la precitada dependencia del Ministerio de Interior y Policía, ubicado en la Avenida 30 de Mayo, Esquina Avenida Héroes de Luperón, Centro de los Héroes, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.

Dicho Comité está conformado por los señores **Coronel, ERD, MANUEL PUMAROL ALBA,** Director Administrativo Financiero, **Licda. ARISLEYDA CONTRERAS ESPINOSA**, de la Consultoría Jurídica, quién funge como Asesora Legal de actas del Comité, **Lic. AMBIORIX ROSARIO FLORES**, Encargado de Libre Acceso a la Información, y el **Dr. VICTOR GÓMEZ**, Director de Planificación y Desarrollo, con el propósito de conocer y decidir sobre la selección de un proveedor, para la adquisición de ciento veinte (120) tarimas plásticas extrafuerte 47 x 39, reversible.

En este sentido, seis (6) cotizaciones de Proveedores del Estado fueron presentadas.

Acto seguido el Director Administrativo Financiero de la DGM, procedió a dar instrucciones a la Secretaria de actas del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Migración, para presentar la propuesta recibida que se detalla a continuación:

1.- SUPREME TRADE, S.R.L., entidad provista del Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No.1305355070 y su Registro de Proveedores del Estado No. 9840, con asiento social en la calle Fantino Falco No. 46, Plaza Naco 2000, Local 418, Ens. Naco, Santo Domingo, Distrito Nacional, presentó la siguiente cotización: Valor unitario: Ochocientos Setenta Mil Pesos Con Cero

Centavos (RD$870,000.00); más Ciento Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Pesos Con Cero Centavos (RD$156,600.00), por concepto de ITBIS, con valor total de: **Un Millón Veintiséis Mil Seiscientos Pesos Con Cero Centavos (RD$1,026,600.00).**

2.- SUPLIGMENT, S.R.L., entidad provista del Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No.123013973 y su Registro de Proveedores del Estado No.3617, con asiento social en la Carretera de Mendoza No.400, Plaza Melanie, Villa Faro, Santo Domingo Este, presentó la siguiente cotización: Valor unitario: Ochocientos Setenta y Seis Mil Pesos Con Cero Centavos (RD$876,000.00); más Ciento Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Ochenta Pesos Con Cero Centavos (RD$157,680.00), por concepto de ITBIS, con valor total de: **Un Millón Treinta y Tres Mil Seiscientos Ochenta Pesos Con Cero Centavos (RD$1,033,680.00).**

3.- ATT IMPORT, S.R.L., entidad provista del Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No.130578494 y su Registro de Proveedores del Estado No.13366, con asiento social en la Fantino Falco No. 46, Plaza Naco 2000, Local 418, Ens. Naco, Santo Domingo, presentó la siguiente cotización: Valor unitario: Ochocientos Ochenta y Ocho Mil Pesos Con Cero Centavos (RD$888,000.00); más Ciento Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta Pesos Con Cero Centavos (RD$159,840.00), por concepto de ITBIS, con valor total de: **Un Millón Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta Pesos Con Cero Centavos (RD$1,047,840.00).**

4.- VEGA & ASOCIADOS, S.R.L., entidad provista del Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No.102314047 y su Registro de Proveedores del Estado No.3160, con asiento social en la Av. Estrella Sadhalá esquina República del Líbano, Santiago, República Dominicana, presentó la siguiente cotización: Valor unitario: Novecientos Veintidós Mil Ochocientos Pesos Con Cero Centavos (RD$922,800.00); más Ciento Sesenta y Seis Mil Ciento Cuatro Pesos Con Cero Centavos (RD$166,104.00), por concepto de ITBIS, con valor total de: **Un Millón Ochenta y Ocho Mil Novecientos Cuatro Pesos Con Cero Centavos (RD$1,088,904.00).**

VAGG

5.- POLANCO EXPORT E IMPORT, S.R.L., entidad provista del Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No.101575964 y su Registro de Proveedores del Estado No.2095, con asiento social en la calle Prof. Camila Henríquez Ureña No.34, Edif. Castillo Dental Center 2do. Piso, Mirador Norte, Santo Domingo, presentó la siguiente cotización: Valor unitario: Novecientos Doce Mil Pesos Con Cero Centavos (RD$912,000.00); más Ciento Sesenta y Cuatro Mil Ciento Sesenta Pesos Con Cero Centavos (RD$164,160.00), por concepto de ITBIS, con valor total de: **Un Millón Setenta y Seis Mil Ciento Sesenta Pesos Con Cero Centavos (RD$1,076,160.00).**

6.- IMPORTACIONES JAP, S.R.L., entidad provista del Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No.125001288 y su Registro de Proveedores del Estado No.3618, con asiento social en la Carretera de Mendoza No.400, Plaza Melanie, Local 4-E, Villa Faro, Santo Domingo Este, presentó la siguiente cotización: Valor unitario: Novecientos Mil Pesos Con Cero Centavos (RD$900,000.00); más Ciento Sesenta y Dos Mil Pesos Con Cero Centavos (RD$162,000.00), por concepto de ITBIS, con valor total de: **Un Millón Sesenta y Dos Mil Pesos Con Cero Centavos (RD$1,062,000.00).**

El Comité de Compras de la Dirección General de Migración (DGM), después de ponderar objetivamente las precitadas propuestas y recabar algunas informaciones respecto a las entidades ofertantes sobre la calidad de sus productos; y tomando en consideración los precios ofertados, decidió a unanimidad de votos adoptar la siguiente resolución:

RESOLUCION UNICA:-

La Dirección General de Migración (DGM), a través del Comité de Compras y Contrataciones, decide seleccionar para la adquisición de ciento veinte (120) tarimas plásticas extrafuerte 47 x 39, reversible, a la entidad **SUPREME TRADE, S.R.L.,** cuya cotización asciende al valor total de: **Un Millón Veintiséis Mil Seiscientos Pesos Con Cero Centavos (RD$1,026,600.00),** debiendo proseguirse con el proceso de culminación de conformidad con las leyes y los reglamentos.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

Leído íntegramente el contenido de la presente acta por los miembros del Comité de Compra y Contrataciones de la Dirección General de Migración (DGM), quienes manifestaron estar conforme con su contenido, en prueba de lo cual firman, conjuntamente con la Secretaria de actas infrascrita.

Coronel ERD, MANUEL PUMAROL ALBA
Miembro

Dr. VICTOR GÓMEZ
Miembro

Licda. ARISLEYDA CONTRERAS E.
Asesora Legal

Lic. AMBIORIX ROSARIO
Miembro